CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 13:00:59
Recibo No. S000407987, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W3BK2B3Ejw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CARACOLI S.A.E.S.P
Nit : 900148210-1
Domicilio: Caracolí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 38343
Fecha de matrícula: 04 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20B LOS LIMONES Nro. 21-11
Barrio : BRR LOS LIMONES
Municipio : Caracolí, Antioquia
Correo electrónico : serpublicos@caracoli-antioquia.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3015932306
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20B LOS LIMONES Nro. 21-11
Barrio : BRR LOS LIMONES
Municipio : Caracolí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : serpublicos@caracoli-antioquia.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 87 del 24 de marzo de 2007 de la Notaria Unica de Cisneros, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2007, con el No. 1916 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CARACOLI S.A.E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de marzo de 2037.

OBJETO SOCIAL

objeto social: En ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 142 de 1994 y 1258 de 2008 y las normas que las modifiquen, aclaren, reglamenten o complementen, la empresa de servicios públicos de caracolí, podrá realizar cualquier actividad económica lícita a nivel nacional e internacional, celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, operaciones de carácter social, civil o comercial, que guarden relación con el objeto social que aquí se deja expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. En desarrollo del objeto social aquí estipulado, la empresa de servicios públicos de caracolí, puede ejecutar las siguientes actividades principales y sus complementos tanto en la zona urbana y rural del municipio de caracolí, así como en otras entidades territoriales del orden municipal, departamental o nacional. Las actividades principales serán las siguientes: Prestar de manera continua y eficiente los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios, incluido el componente de educación ambiental necesarias para el desarrollo del objeto. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de toda clase de residuos incluyendo la comercialización de materia prima y productos transformados tales como el compost y los materiales recuperables. Comprar y vender suministros y equipos de aseo y limpieza. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos que permitan cumplir con la función ecológica de protección de la biodiversidad y del medio ambiente que incluye entre otros proyectos de reforestación, jardinería, plantación, revegetalización, cerramientos para protección de áreas de interés, educación, repoblación de fuentes hídricas con especies de fauna y flora, ejecución de proyectos turísticos ambientales, entre otros. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos de lavado, desinfección control de vectores, en zonas públicas y privadas, así como las actividades de corte de césped y poda de árboles. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos sobre producción, tratamiento y embotellado de agua para el consumo humano. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos de toda clase de obras civiles que comprendan la construcción, reposición o mantenimiento de vías públicas o privadas, puentes, movimientos de tierra, instalación de pozos sépticos, edificaciones, proyectos de acueducto y saneamiento ambiental. Gestionar y ejecutar toda clase de obras y proyectos que tengan que ver con la instalación, montaje, operación y mantenimiento, relacionado con el aprovechamiento de la energía en cualquiera de sus formas (eléctrica, solar, eólica, térmica), entre otras. Gestionar, contratar, ejecutar y operar proyectos de obras hidráulicas que comprendan la captación, transporte, almacenamiento, impulsión o distribución de agua y sus actividades complementarias,

tanto en la zona urbana como rural de las entidades territoriales. Elaborar, contratar y ejecutar, todo tipo de planes, estudios y diseños en desarrollo de las actividades aquí consideradas. Adquirir terrenos rurales y urbanos para el desarrollo de la actividad misional, así como constituir servidumbres o promover la enajenación forzosa de bienes que se requieran para la prestación de los servicios públicos. Hacer ocupaciones temporales y remover obstáculos a que se refiere el artículo 57 de la ley 142 de 1994.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.330.200.000,00
No. Acciones	26.604,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.330.200.000,00
No. Acciones	26.604,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.330.200.000,00
No. Acciones	26.604,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Articulo 44: Representante legal: La sociedad tendra un gerente quien podra delegar la representacion legal de la sociedad y su suplente, si a si lo exige la ley, para asuntos de competencia de autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas y otras funciones y que estime convenientes velando siempre por el desarrollo del objeto social de la sociedad. Articulo 45: Sera elegido por la junta directiva, y sera de libre nombramiento y remocion por ella en cualquier momento. Paragrafo unico: La junta directiva eligira el gerente de la sociedad de terna que le presenten los socios del sector privado. Articulo 46: El gerente ejercera todas las funciones administrativas propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad un detalle completo del estado de resultado y un proyecto de distribucion de utilidades. 2. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, de acuerdo a la estructura administrativa, escala salarial y funciones definidas por la junta directiva. 3. Tomar las medidas que demande la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la

compañía. 4. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordiunarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 5. Convocar a la junta directiva según los estatutos o cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 6. Cumplir las ordenes e instrucciones que imparta la asamblea general o la junta directiva. 7. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad, 8. Celebrar los contratos t actos a nombre de la sociedad requeridos para el desarrollo de su objeto social hasta cuatrocientos (400) salarios minimos legales mensuales vigentes y superiores a esta cuantia con autorizacion previa de la junta directiva. 9. Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, asi como para los tramites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. Delegar funciones en asuntos especificos. Paragrafo: En caso de falta temporal el gerente podra designar su reemplazo. Si la falta es absoluta o el gerente titular no pudiere hacer la delegacion, el nombramiento del gerente correspondera a la junta directiva según reglas de estas estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2024 del 09 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 11840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIAN LAWRENCE HINCAPIE ARANGO	C.C. No. 98.595.034

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA	C.C. No. 15.324.788
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES YARA PEREZ	C.C. No. 28.688.314
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA	C.C. No. 71.315.254
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE	C.C. No. 22.029.183
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA CARMONA URREA	C.C. No. 21.998.456

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAMIRO DE JESUS OCAMPO SERNA	C.C. No. 3.586.824
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCIA ADRIANA GOMEZ CARMONA	C.C. No. 43.800.133
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OCTAVIO DE JESUS AMAYA YEPEZ	C.C. No. 98.483.235

Por Acta No. 01-2024 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 11839 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA	C.C. No. 15.324.788
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES YARA PEREZ	C.C. No. 28.688.314

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA CARMONA URREA	C.C. 21.998.456
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RAMIRO DE JESUS OCAMPO SERNA	C.C. 3.586.824
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCIA ADRIANA GOMEZ CARMONA	C.C. 43.800.133
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OCTAVIO DE JESUS AMAYA YEPEZ	C.C. 98.483.235

Por Acta No. 02-2025 del 25 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025 con el No. 13816 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA	C.C. No. 71.315.254

Por Acta No. 01-2026 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2026 con el No. 14585 del libro IX, se

designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE	C.C. No. 22.029.183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2025 del 25 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025 con el No. 13815 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA PATRICIA CARDONA ZULETA	C.C. No. 43.580.923	133608-T

Por Acta No. 02-2025 del 23 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 13305 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	**********	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 133 del 04 de julio de 2023 de la Notaria Unica Cisneros	11364 del 13 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: E3600
Otras actividades Código CIIU: F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.351.686.241,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Fecha expedición: 01/10/2026 - 13:00:59
Recibo No. S000407987, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W3BK2B3Ejw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****